

Impugna Batres; no prospera

NADIA ROSALES

La ministra Lenia Batres impugnó ante el Tribunal Electoral federal la determinación del INE de no incluir los sobrenombres de candidatos en las boletas de elección a cargos judiciales.

Batres presentó un Juicio de la Ciudadanía ante la Sala Superior, que fue turnado a la magistrada presidenta Mónica Soto, quien ayer mismo propuso confirmar el acuerdo del INE.

El acto al que se opone la ministra es el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se niega la inclusión de sobrenombres en las boletas electorales de las candidaturas”.

“‘Ministra del Pueblo’ es mucho más que un sobrenombre. Es una misión, una declaración de principios, un compromiso. Por eso impugné ante el TEPJF la decisión del INE de no permitirme usar ese nombre en la elección judicial”, expuso Batres.